MUNCIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Dpto –Guaira

RESOLUCION Nº /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REMODELACION FINAL DEL LOCAL DEL EX HOSPITAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Gral. Eugenio A. Garay, 25 de octubre del 2011

VISTO: El Proceso administrativo formado para la remodelación final del local del hospital y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron tres oferentes, que ofertaron distintos precios, resultando la más conveniente, conforme dictamen de la comisión de evaluación la oferta presentada por **Constructora Monges:**

Remodelación final del local del ex Hospital
Total de la Oferta.....111.638.500. Gs

Que del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, se desprende que, habiendo tres ofertas, la oferta más conveniente resulta la de la mencionada empresa

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Que el monto desinado al PAC N° 214198, Remodelación del local del ex Hospital es de solo Gs. **109.235.720**, por tanto corresponde adjudicar solamente hasta cubrir el citado monto y deducir algunos trabajos previstos originariamente, a fin de ajustar al monto del PAC

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR los trabajos de remodelación final del local del ex hospital a la empresa CONSTRUCTORA MONGES, del Sr Adolfo Monges, por un monto global de Gs. **109.235.720** (Ciento nueve millones doscientos treinta y cinco mil setecientos veinte guaraníes) por ser la oferta más ventajosa a los interese de la Institución,

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO, por la suma citada.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Ramón Orue
Secretario Municipal

Julio Pereira
Intendente Municipal